

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****007586 17 MAR 2026**

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Enfermería, ofrecido por la Universidad de Caldas, en modalidad presencial, en Manizales (Caldas).

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, en el artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7 del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que en virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, el registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, pueda ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior en cumplimiento de las condiciones de calidad que deben demostrar las mencionadas instituciones para su obtención.

Que el inciso final del artículo 101 de la Ley 1438 de 2011, determina que los programas de formación en el área de la salud serán aprobados considerando criterios de calidad y pertinencia y la evaluación de la relación docencia-servido y de los escenarios de práctica.

Que el artículo 2.7.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, establece que los programas académicos de educación superior que cuenten con acreditación en calidad o que pertenezcan a instituciones de educación superior acreditadas, en términos de la relación docencia – servicio, están sujetos a concepto y evaluación.

Que el literal b) del artículo 2.5.3.2.9.1 del Decreto 1075 de 2015 dispone que, la etapa de radicación se iniciará con la solicitud de otorgamiento o renovación del registro calificado, ante la cual el Ministerio de Educación Nacional realizará la revisión de información y documentos y de encontrar que la solicitud se encuentra incompleta, requerirá a la institución para que la complemente en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. Esta etapa se surtirá sin el desarrollo de visita de verificación por pares académicos y sin la emisión de concepto sobre las condiciones de calidad de programa por parte de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Que la Universidad de Caldas, cuenta con acreditación institucional en alta calidad, por el término de ocho (8) años, en virtud de la Resolución 17202 del 24 de octubre de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Enfermería, ofrecido por la Universidad de Caldas, en modalidad presencial, en Manizales (Caldas)."

Que mediante la Resolución 12345 del 30 de julio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado, por el término de siete (7) años, al programa de Enfermería, ofrecido por la Universidad de Caldas, en la modalidad presencial en Manizales (Caldas).

Que mediante la Resolución 12086 del 18 de noviembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación de Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al programa de Enfermería, ofrecido por la Universidad de Caldas, en la modalidad presencial en Manizales (Caldas).

Que la Universidad de Caldas, solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, la renovación del registro calificado del programa de Enfermería ofrecido en modalidad presencial en Manizales (Caldas), con diez (10) semestres de duración estimada, periodicidad de admisión semestral, 60 estudiantes a admitir en el primer periodo y 166 créditos académicos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1164 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 2006 de 2008 modificado por el Decreto 1298 de 2018, la institución, dentro del proceso de renovación del registro calificado, presentó la documentación que soporta la relación docencia – servicio del programa, con (35) escenarios de práctica, (18) de ellos no visitados:

1. MEINTEGRAL S.A.S - CLÍNICA MEINTEGRAL S.A.S - SEDE 03: 7 estudiantes en práctica simultánea.
2. ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S. - ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S. - SEDE 01: 19 estudiantes en práctica simultánea.
3. ASSBASALUD ESE - CLÍNICA LA ENEA - SEDE 44: 19 estudiantes en práctica simultánea.
4. ASSBASALUD ESE - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD LA ASUNCIÓN - SEDE 43: 5 estudiantes en práctica simultánea.
5. LIGA CONTRA EL CÁNCER, SECCIONAL CALDAS - LIGA CONTRA EL CÁNCER, SECCIONAL CALDAS - SEDE 01: 9 estudiantes en práctica simultánea.
6. CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A - CLÍNICA SANTILLANA - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
7. ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS - HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS ESE - SEDE 01 (Pensilvania): 2 estudiantes en práctica simultánea.
8. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E - ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
9. ESE HOSPITAL SAN BERNARDO - ESE HOSPITAL SAN BERNARDO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
10. E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA - ESE HOSPITAL SANTA TERESITA - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
11. CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CAFÉ S.A 1700100077-sede 01 - CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CAFÉ S.A - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
12. ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE NEIRA - HOSPITAL SAN JOSÉ - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
13. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
14. ESE HOSPITAL SAN JOSÉ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ - SEDE 01 (Viterbo): 2 estudiantes en práctica simultánea.

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Enfermería, ofrecido por la Universidad de Caldas, en modalidad presencial, en Manizales (Caldas)."

- 15. HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS ESE - ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
- 16. ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES CALDAS - ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
- 17. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SEDE 01 (Anserma): 2 estudiantes en práctica simultánea.
- 18. ESE HOSPITAL LA MERCED - ESE HOSPITAL LA MERCED - SEDE 01: 1 estudiante en práctica simultánea.

Que la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES, como órgano de asesoría y coordinación sectorial, en ejercicio de la competencia asignada en el artículo 3 de la Ley 1188 de 2008, el artículo 2.5.3.2.8.2.6 del Decreto 1075 de 2015, y conforme la Resolución 10414 del 28 de junio de 2018, modificada parcialmente por la Resolución 017979 del 20 de septiembre de 2021, en sesión del 14 de mayo de 2025, estudió la información que fundamenta la solicitud formulada, y recomendó a este Despacho remitir a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, concepto favorable sobre la relación docencia – servicio del programa, con los escenarios de práctica visitados propuestos.

Que la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 3º del Decreto 2006 de 2008, modificado por el Decreto 1298 de 2018, mediante Acuerdos 049 y 050 del 24 de diciembre de 2025, emitió concepto favorable sobre la relación docencia – servicio, cupos y modificación de cupos en los escenarios de práctica formativa visitados del programa, así:

- 1. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLÍNICA SAN MARCEL - SEDE 07: 45 estudiantes en práctica simultánea.
- 2. CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS - SEDE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO - SEDE 01: 9 estudiantes en práctica simultánea.
- 3. CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS - CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01: 14 estudiantes en práctica simultánea.
- 4. ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS - HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS - SEDE 01: 57 estudiantes en práctica simultánea.
- 5. CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A - CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A - SEDE 01: 30 estudiantes en práctica simultánea.
- 6. AVIDANTI SAS - CLÍNICA AVIDANTI MANIZALES - SEDE 01: 29 estudiantes en práctica simultánea.
- 7. ESE HOSPITAL SAN MARCOS - ESE HOSPITAL SAN MARCOS - SEDE 01: 14 estudiantes en práctica simultánea.
- 8. SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS - SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS - SEDE 01: 24 estudiantes en práctica simultánea.
- 9. ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SEDE 01 (Aránzazu): 2 estudiantes en práctica simultánea.

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Enfermería, ofrecido por la Universidad de Caldas, en modalidad presencial, en Manizales (Caldas)."

- 10. ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA - HOSPITAL SAN ANTONIO - SEDE 01: 21 estudiantes en práctica simultánea.
- 11. ESE HOSPITAL SAN FÉLIX - LA DORADA - ESE HOSPITAL SAN FÉLIX - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
- 12. CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS - CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS - SEDE 01: 7 estudiantes en práctica simultánea.
- 13. HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 13 estudiantes en práctica simultánea.
- 14. ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
- 15. HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
- 16. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - SEDE 01 (Pereira): 1 estudiante en práctica simultánea.
- 17. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01 (Támesis): 3 estudiantes en práctica simultánea.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES así como el concepto técnico favorable de la relación docencia – servicio de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud -CITHS para los escenarios de práctica visitados presentados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Decisión. Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de Caldas
Denominación del Programa	Enfermería
Título a otorgar:	Enfermera (o)
Lugar de desarrollo:	Manizales (Caldas)
Modalidad:	Presencial
Número de Créditos académicos:	166
Número de Estudiantes Primer Periodo:	60

Artículo 2. Integralidad. El concepto emitido por la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 3. Actualización en el SNIES. El programa identificado en el artículo anterior deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, o en el medio que disponga el Ministerio de Educación Nacional para estos efectos.

Artículo 4. Oferta y publicidad. De conformidad con los artículos 2.5.3.2.11.2 y 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara y veraz, y corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, incluyendo el código asignado. En la publicidad se deberá informar que es una institución autorizada para ofrecer y desarrollar programas de educación superior, sujeta a la inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional.

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Enfermería, ofrecido por la Universidad de Caldas, en modalidad presencial, en Manizales (Caldas)."

Conforme lo establecido por el artículo 2.5.3.2.2.9 del Decreto 1075 de 2015, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional actualice el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, con fines de publicidad y oferta del programa académico, la institución deberá publicar en su página web oficial la copia digital del presente acto.

Artículo 5. Inspección y vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de esta Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en las normas vigentes.

Artículo 6. Renovación del registro calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015, o las normas que lo complementen o sustituyan, la institución de educación superior deberá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, la renovación al registro calificado del programa, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –SACES, con no menos de doce (12) meses de antelación al vencimiento del registro calificado.

Artículo 7. Modificación del registro calificado. En los términos establecidos en el artículo 2.5.3.2.10.1 del Decreto 1075 de 2015, o la norma que lo complemente o sustituya, la institución de educación superior deberá informar al Ministerio de Educación Nacional de las modificaciones al registro calificado, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES- o del sistema que haga sus veces.

En este caso, cuando las modificaciones al registro calificado requieran aprobación previa por parte del Ministerio, según lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la institución de educación superior deberá solicitar dicha aprobación, allegando los documentos exigidos por el Ministerio para ello, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior –SACES. En ese sentido, se debe tener en cuenta al momento de solicitar la modificación, la tipología establecida en el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015.

Artículo 8. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente resolución, al representante legal de la institución, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 9. Recursos. Contra este acto administrativo procede únicamente el recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 10. Vigencia. De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Revisó: Luis Mauricio Urquijo Tejada - Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Yelene Medina Oliveros- Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Cód. Proceso. RD19636

Bogotá D.C., 6 de enero de 2026

Concepto de la Sala de Evaluación

Asistentes a la sesión de Sala de Evaluación

Nombre	Asistencia	Impedimento	Justificación	Coordinador de Sala
Sofía del Socorro Jacome Lievano	Si	No		No
PAOLA RUIZ DÍAZ	Si	No		No
Jorge Augusto Pinzon Murcia	Si	No		Si
Yelene Carolina Medina Oliveros	Si	No		No
Adriana Patricia Lopez Ballen	Si	No		No
John Mauricio Martinez Valencia	Si	No		

Se define a Jorge Eliecer Botero Lopez como Coordi

Observaciones sobre el Quorum:

Sala de Evaluación: Sala de Evaluación de Salud y Bienestar.

Etapas: Radicación de solicitud de Registro Calificado

Tipo Trámite: Renovación de Registro Calificado

Recomendación sala CONACES: Se recomienda renovar el Registro Calificado

Sesión:

Código Sesión	Tipo Sesión	Desarrollo de Sesión	Fecha Inicio	Fecha Fin
SSBI-129			06/01/26 8:00 a.m.	06/01/26 5:00 p.m.

ANTECEDENTES

Datos de la Institución:

- Código SNIES de la Institución: 1112
- Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE CALDAS
- NIT de la Institución: 890801063
- Naturaleza jurídica: Oficial Nacional

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

- Carácter académico: Universidad
- Redefinida por Ciclos Propedéuticos: Si
- Nombre del representante legal: FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO (rector@ucaldas.edu.co)
- Número de caso: RD19636
- Radicado del Sistema de Gestión Documental: 2024-ER-0610044
- Lugar de desarrollo nuevo:

Lugar de desarrollo para el que se adelanta la solicitud de registro calificado:

Lugar de desarrollo solicitado	Departamento

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.8.2.6. del Decreto 1075 de 2015, la Sala de Evaluación de Sala de Evaluación de Salud y Bienestar. de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, evidencia para cada condición de calidad institucional, lo siguiente:

Condición	Normatividad	Cumplimiento de la Condición
Denominación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Justificación del programa	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Aspectos curriculares	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Organización de actividades académicas y proceso formativo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Investigación, innovación y/o creación artística y cultural	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Relación con el sector externo	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Profesores	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Medios educativos	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si
Infraestructura física y tecnológica	De acuerdo con lo anteriormente expresado, en el marco de lo contemplado en el Artículo 2.5.3.2.3.1.7. del Decreto 1075 de 2015	Si

Análisis de la Sala: Conforme a los documentos aportados por la Institución, los informes de los pares verificadores y la evaluación realizada por los integrantes de sala designados para la presente sesión, se evidencia:

La UNIVERSIDAD DE CALDAS en MANIZALES, CALDAS, presenta solicitud de Renovación del Registro Calificado para el programa de ENFERMERÍA (RD19636) ofrecido en MANIZALES, CALDAS, bajo modalidad presencial, duración estimada de 10 semestres, admisión semestral de 60 estudiantes en el primer período académico y 166 créditos académicos. La IES y el Programa cuentan con Acreditación de Alta Calidad vigente. El Programa fue creado según Resolución del ICFES No. 2233 del 8 de septiembre de 1988.

En atención a los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional para la evaluación de los programas académicos en salud con acreditación de alta calidad u ofrecidos por IES acreditadas, la Sala evalúa la docencia – servicio del Programa, así:

Se trata de un Programa de pregrado, con duración estimada de 10 semestres y admisión semestral de 60 estudiantes en el primer período académico, con prácticas clínicas formativas en los semestres IV a X del plan de estudios, por lo que se requiere beneficiar a 420 estudiantes en los escenarios de práctica al servicio del Programa.

Para soportar el desarrollo de las prácticas formativas propuestas por el Programa, la IES presenta los convenios y lineamientos para la relación docencia – servicio, que dan cuenta de

las condiciones en las que se desarrollarán las prácticas clínicas, los cuales se ajustan a lo establecido en el Decreto 780 de 2016, especialmente en lo relacionado con la afiliación de los estudiantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los Riesgos Laborales y con la adquisición de pólizas de responsabilidad civil extracontractual.

A continuación, se relacionan los escenarios de práctica que estarían al servicio del Programa, en cuyos planes de práctica formativa (anexo técnico) se encontró lo siguiente:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLÍNICA SAN MARCEL - SEDE 07: La IES debe ajustar a 45 el número de estudiantes en práctica simultánea en la Tabla II.c. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del Programa, según lo registrado en las Tabla III.a y b.

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS - SEDE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO - SEDE 01: La IES debe ajustar a 9 el número de estudiantes en práctica simultánea en la Tabla II.c. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del Programa, según lo registrado en las Tabla III.a y b.

CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS - CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01: La IES debe ajustar a 14 el número de estudiantes en práctica simultánea en la Tabla II.c. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del Programa, según lo registrado en las Tabla III.a y b.

MEINTEGRAL S.A.S - CLÍNICA MEINTEGRAL S.A.S - SEDE 03 (No visitado): 7 estudiantes en práctica simultánea. Repetido en la Tabla II.c.

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS - HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS - SEDE 01: 57 estudiantes en práctica simultánea.

ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S. - ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S. - SEDE 01 (No visitado): 18 estudiantes en práctica simultánea.

ASSBASALUD ESE - CLÍNICA LA ENEA - SEDE 44 (No visitado): 19 estudiantes en práctica simultánea.

ASSBASALUD ESE - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD LA ASUNCIÓN - SEDE 43 (No visitado): 19 estudiantes en práctica simultánea.

CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A - CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A - SEDE 01: 30 estudiantes en práctica simultánea.

AVIDANTI SAS - CLÍNICA AVIDANTI MANIZALES - SEDE 01: Ajustar, acorde al REPS, el nombre del prestador y de la sede en el Plan de Prácticas Formativas (Tablas II.a y c, y Capítulo III del anexo técnico) e insertar el código REPS en la Tabla II.c. 29 estudiantes en práctica simultánea.

LIGA CONTRA EL CÁNCER, SECCIONAL CALDAS - LIGA CONTRA EL CÁNCER, SECCIONAL CALDAS - SEDE 01 (No visitado): 9 estudiantes en práctica simultánea.

ESE HOSPITAL SAN MARCOS - ESE HOSPITAL SAN MARCOS - SEDE 01: 14 estudiantes en práctica simultánea.

SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS - SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS - SEDE 01: El número de estudiantes en práctica simultánea registrados en la Tabla II.c para este escenario (36), no guarda correspondencia con las necesidades del Programa (24 estudiantes en práctica simultánea), según lo registrado en las Tablas III.a y b del Plan de Prácticas Formativas (Anexo técnico).

CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A - CLÍNICA SANTILLANA - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SEDE 01 (Aránzazu): El número de estudiantes en práctica simultánea registrados en la Tabla II.c para este escenario (1), no guarda correspondencia con las necesidades del Programa (2 estudiantes en práctica simultánea), según lo registrado en las Tablas III.a y b del Plan de Prácticas Formativas (Anexo técnico).

ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS - HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS ESE - SEDE 01 (Pensilvania) (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E - ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.

ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA - HOSPITAL SAN ANTONIO - SEDE 01: El número de estudiantes en práctica simultánea registrados en la Tabla II.c para este escenario (17), no guarda correspondencia con las necesidades del Programa (21 estudiantes en práctica simultánea), según lo registrado en la Tabla III.a del Plan de Prácticas Formativas (Anexo técnico).

ESE HOSPITAL SAN BERNARDO - ESE HOSPITAL SAN BERNARDO - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.

ESE HOSPITAL SAN FÉLIX - LA DORADA - ESE HOSPITAL SAN FÉLIX - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA - ESE HOSPITAL SANTA TERESITA - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.

LASER REFRACTIVO DE CALDAS S.A. - CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CAFÉ - LASER REFRACTIVO DE CALDAS S.A. - CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CAFÉ - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea. Ajustar nombre del prestador y de la sede en el Plan de Prácticas Formativas (Tablas II.a y c, y Capítulo III del anexo técnico) acorde al REPS.

CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS - CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS - SEDE 01: 7 estudiantes en práctica simultánea.

HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 13 estudiantes en práctica simultánea.

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE NEIRA - HOSPITAL SAN JOSÉ - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea. La IES debe indicar en la Tabla II.a del Plan de Prácticas Formativas (Anexo técnico) el DHSS de los servicios habilitados que estarían al servicio del Programa.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.

ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

ESE HOSPITAL SAN JOSÉ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ - SEDE 01 (Viterbo) (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.

HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS ESE - ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES CALDAS - ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - SEDE 01 (No visitado): El número de estudiantes en práctica simultánea registrados en la Tabla II.c para este escenario (1), no guarda correspondencia con las necesidades del Programa (2 estudiantes en práctica simultánea), según lo registrado en la Tabla III.a del Plan de Prácticas Formativas (Anexo técnico).

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SEDE 01 (Anserma) (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - SEDE 01 (Pereira): 1 estudiante en práctica simultánea.

ESE HOSPITAL LA MERCED - ESE HOSPITAL LA MERCED - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01 (Támesis): 3 estudiantes en práctica simultánea.

En sesión del 5 de diciembre de 2025, la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES recomendó al Ministerio de Educación Nacional solicitar a la IES que aporte información ajustada, en atención a las siguientes observaciones:

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLÍNICA SAN MARCEL - SEDE 07: La IES debe ajustar a 45 el número de estudiantes en práctica simultánea en la Tabla II.c. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del Programa, según lo registrado en las Tabla III.a y b.

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS - SEDE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO - SEDE 01: La IES debe ajustar a 9 el número de estudiantes en práctica simultánea en la Tabla II.c. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del Programa, según lo registrado en las Tabla III.a y b.

CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS - CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01: La IES debe ajustar a 14 el número de estudiantes en práctica simultánea en la Tabla II.c. Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades del Programa, según lo registrado en las Tabla III.a y b.

MEINTEGRAL S.A.S - CLÍNICA MEINTEGRAL S.A.S - SEDE 03 (No visitado): 7 estudiantes en práctica simultánea. Repetido en la Tabla II.c.

AVIDANTI SAS - CLÍNICA AVIDANTI MANIZALES - SEDE 01: Ajustar, acorde al REPS, el nombre del prestador y de la sede en el Plan de Prácticas Formativas (Tablas II.a y c, y Capítulo III del anexo técnico) e insertar el código REPS en la Tabla II.c. 29 estudiantes en práctica simultánea.

SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS - SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS - SEDE 01: El número de estudiantes en práctica simultánea registrados en la Tabla II.c para este escenario (36), no guarda correspondencia con las necesidades del Programa (24 estudiantes en práctica simultánea), según lo registrado en las Tablas III.a y b del Plan de Prácticas Formativas (Anexo técnico).

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SEDE 01 (Aránzazu): El número de estudiantes en práctica simultánea registrados

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

en la Tabla II.c para este escenario (1), no guarda correspondencia con las necesidades del Programa (2 estudiantes en práctica simultánea), según lo registrado en las Tablas III.a y b del Plan de Prácticas Formativas (Anexo técnico).

ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA - HOSPITAL SAN ANTONIO - SEDE 01: El número de estudiantes en práctica simultánea registrados en la Tabla II.c para este escenario (17), no guarda correspondencia con las necesidades del Programa (21 estudiantes en práctica simultánea), según lo registrado en la Tabla III.a del Plan de Prácticas Formativas (Anexo técnico).

LASER REFRACTIVO DE CALDAS S.A. - CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CAFÉ - LASER REFRACTIVO DE CALDAS S.A. - CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CAFÉ - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea. Ajustar nombre del prestador y de la sede en el Plan de Prácticas Formativas (Tablas II.a y c, y Capítulo III del anexo técnico) acorde al REPS. ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE NEIRA - HOSPITAL SAN JOSÉ - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea. La IES debe indicar en la Tabla II.a del Plan de Prácticas Formativas (Anexo técnico) el DHSS de los servicios habilitados que estarían al servicio del Programa.

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES CALDAS - ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - SEDE 01 (No visitado): El número de estudiantes en práctica simultánea registrados en la Tabla II.c para este escenario (1), no guarda correspondencia con las necesidades del Programa (2 estudiantes en práctica simultánea), según lo registrado en la Tabla III.a del Plan de Prácticas Formativas (Anexo técnico).

En respuesta a lo anterior, la IES aporta por el SGD nueva información sobre la docencia servicio del Programa. Como resultado de la evaluación de dicha información, la Sala encuentra lo siguiente:

1. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLÍNICA SAN MARCEL - SEDE 07: 45 estudiantes en práctica simultánea.
2. CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS - SEDE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO - SEDE 01: 9 estudiantes en práctica simultánea.
3. CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS - CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01: 14 estudiantes en práctica simultánea.
4. MEINTEGRAL S.A.S - CLÍNICA MEINTEGRAL S.A.S - SEDE 03 (No visitado): 7 estudiantes en práctica simultánea.
5. ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS - HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS - SEDE 01: 57 estudiantes en práctica simultánea.
6. ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S. - ONCÓLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S. - SEDE 01 (No visitado): 19 estudiantes en práctica simultánea.
7. ASSBASALUD ESE - CLÍNICA LA ENEA - SEDE 44 (No visitado): 19 estudiantes en práctica simultánea.
8. ASSBASALUD ESE - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD LA ASUNCIÓN - SEDE 43 (No visitado): 5 estudiantes en práctica simultánea.
9. CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A - CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A - SEDE 01: 30 estudiantes en práctica simultánea.
10. AVIDANTI SAS - CLÍNICA AVIDANTI MANIZALES - SEDE 01: 29 estudiantes en práctica simultánea.

11. LIGA CONTRA EL CÁNCER, SECCIONAL CALDAS - LIGA CONTRA EL CÁNCER, SECCIONAL CALDAS - SEDE 01 (No visitado): 9 estudiantes en práctica simultánea.
12. ESE HOSPITAL SAN MARCOS - ESE HOSPITAL SAN MARCOS - SEDE 01: 14 estudiantes en práctica simultánea.
13. SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS - SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS - SEDE 01: 24 estudiantes en práctica simultánea.
14. CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS CME S.A - CLÍNICA SANTILLANA - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
15. ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SEDE 01 (Aránzazu): 2 estudiantes en práctica simultánea.
16. ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS - HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS ESE - SEDE 01 (Pensilvania) (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
17. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E - ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
18. ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA - HOSPITAL SAN ANTONIO - SEDE 01: 21 estudiantes en práctica simultánea.
19. ESE HOSPITAL SAN BERNARDO - ESE HOSPITAL SAN BERNARDO - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
20. ESE HOSPITAL SAN FÉLIX - LA DORADA - ESE HOSPITAL SAN FÉLIX - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
21. E.S.E HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA - ESE HOSPITAL SANTA TERESITA - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
22. CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CAFÉ S.A 1700100077-sede 01 - CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL CAFÉ S.A - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
23. CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS - CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS - SEDE 01: 7 estudiantes en práctica simultánea.
24. HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 13 estudiantes en práctica simultánea.
25. ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE NEIRA - HOSPITAL SAN JOSÉ - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
26. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
27. ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
28. ESE HOSPITAL SAN JOSÉ - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ - SEDE 01 (Viterbo) (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
29. HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS ESE - ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
30. HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.

31. ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE MANZANARES CALDAS - ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - SEDE 01 (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
32. ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SEDE 01 (Anserma) (No visitado): 2 estudiantes en práctica simultánea.
33. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - SEDE 01 (Pereira): 1 estudiante en práctica simultánea.
34. ESE HOSPITAL LA MERCED - ESE HOSPITAL LA MERCED - SEDE 01 (No visitado): 1 estudiante en práctica simultánea.
35. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01 (Támesis): 3 estudiantes en práctica simultánea.

Recomendación de la sala de Evaluación de CONACES (Concepto):

Con base en la información aportada por la IES, la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar de la CONACES recomienda al Ministerio de Educación Nacional, remitir a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud - CITHS concepto técnico FAVORABLE sobre la relación docencia servicio con los escenarios de práctica visitados listados a continuación, correspondientes al programa de ENFERMERÍA (RD19636) ofrecido por la UNIVERSIDAD DE CALDAS en MANIZALES, CALDAS, bajo modalidad presencial, duración estimada de 10 semestres, admisión semestral de 60 estudiantes en el primer período académico y 166 créditos académicos:

1. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS CONFA SALUD SEDE CLÍNICA SAN MARCEL - SEDE 07: 45 estudiantes en práctica simultánea.
2. CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS - SEDE HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO - SEDE 01: 9 estudiantes en práctica simultánea.
3. CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS - CLÍNICA PSIQUIÁTRICA SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01: 14 estudiantes en práctica simultánea.
4. ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS - HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS - SEDE 01: 57 estudiantes en práctica simultánea.
5. CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A - CLÍNICA OSPEDALE MANIZALES S.A - SEDE 01: 30 estudiantes en práctica simultánea.
6. AVIDANTI SAS - CLÍNICA AVIDANTI MANIZALES - SEDE 01: 29 estudiantes en práctica simultánea.
7. ESE HOSPITAL SAN MARCOS - ESE HOSPITAL SAN MARCOS - SEDE 01: 14 estudiantes en práctica simultánea.
8. SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS - SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD-SES HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS - SEDE 01: 24 estudiantes en práctica simultánea.
9. ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL - HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SEDE 01 (Aránzazu): 2 estudiantes en práctica simultánea.

10. ESE DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARÍA - HOSPITAL SAN ANTONIO - SEDE 01: 21 estudiantes en práctica simultánea.
11. ESE HOSPITAL SAN FÉLIX - LA DORADA - ESE HOSPITAL SAN FÉLIX - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
12. CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS - CORPORACIÓN IPS UNIVERSITARIA DE CALDAS - SEDE 01: 7 estudiantes en práctica simultánea.
13. HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL GENERAL SAN ISIDRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - SEDE 01: 13 estudiantes en práctica simultánea.
14. ESE HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN LORENZO - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
15. HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E. - SEDE 01: 2 estudiantes en práctica simultánea.
16. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE - SEDE 01 (Pereira): 1 estudiante en práctica simultánea.
17. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - SEDE 01 (Támesis): 3 estudiantes en práctica simultánea.